

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUIS ORLANDO VELEZ MARTINEZ** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada del demandante, se informa que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario del despacho no existen títulos consignados a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 137, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzqado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Secretaria